

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER SEMESTRE DE 2022

En virtud de lo establecido en el Decreto 492 de agosto de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades y Organismos de Orden Distrital y se dictan otras disposiciones*”, se presentan los gastos y variaciones de los rubros estipulados por cada uno de los artículos aplicables al IDT.

Art. 3 Contratos de prestación de servicio.

Partiendo de lo estipulado en el decreto 492 de agosto de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

De acuerdo con esto y con la información que reposa en las bases de datos contractuales del proceso de Gestión Jurídica y Contractual, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales para el periodo enero-marzo de 2022, se tiene un registro de **ciento cuarenta y nueve (149) contratos por cuantía de \$ 6.236.408.320**, así las cosas, la suscripción de los contratos que se realizaron durante este periodo se presenta de la siguiente manera:

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios	Valor Inicial Contratos	%
ENERO	149	6.236.408.320	100%
FEBRERO	0	0	0%
MARZO	0	0	0%
TOTAL	149	6.236.408.320	100%

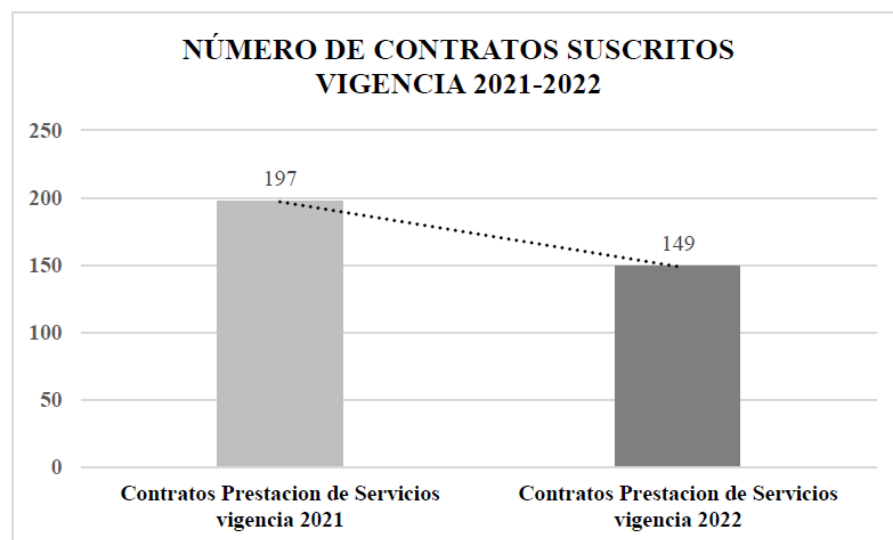
Fuente: Base de datos contractual vigencia 2022 -Oficina Asesora Jurídica

Del total de los contratos suscritos durante el primer trimestre corresponden a: 105 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por un valor de \$ 5.188.276.000 equivalentes a un 83%; 44 contratos de Apoyo a la Gestión por valor de \$ 1.048.132.320 equivalentes al 17%.

Comparativo de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión suscritos en las vigencias 2021– 2022 (Primer Trimestre)

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		Totales	
	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos
Contratos Prestación de Servicios vigencia 2021	2	107.089.920	104	5.558.079.328	91	4.041.094.380	197	9.706.263.628
Contratos Prestación de Servicios vigencia 2022	149	6.236.408.320	0	0	0	0	149	6.236.408.320
Variación	147	6.129.318.400	-104	-5.558.079.328	-91	-4.041.094.380	-48	-3.469.855.308

Fuente: Oficina Asesora Jurídica



Al realizar la comparación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión suscritos entre enero, febrero y marzo de las vigencias 2021 y 2022, se observa que para el 2022, se presentó una disminución en la suscripción de 48 contratos con persona natural equivalentes a un 24%, los cuales representan una disminución en dinero de \$ 3.469.855.308 equivalentes a un 36%, esta variación corresponde, ya que en el marco de la ley de garantías, se suscribieron contratos únicamente en el mes de enero del 2022.

Mencionado lo anterior, para el segundo trimestre del 2022, periodo abril-junio en el marco de la ley de garantías por cuenta de las elecciones legislativas y presidenciales, la cual entró en vigencia desde el 29 de enero hasta el 29 de mayo de 2022 y que prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos bajo la modalidad de Contratación Directa, el Instituto Distrital de Turismo durante ese periodo, no efectuó ningún gasto para la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.

Para fines comparativos, se evidencia una reducción del 48% por los contratos de prestación de servicios, dado que se han venido suscribiendo de acuerdo con la programación del Plan Anual de Adquisiciones y en gran parte teniendo en cuenta el periodo de ley de garantías, por lo cual se espera continuar ejecutando los contratos suscritos y que para el segundo semestre se evidencien lo correspondiente a los nuevos contratos. Se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal, cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

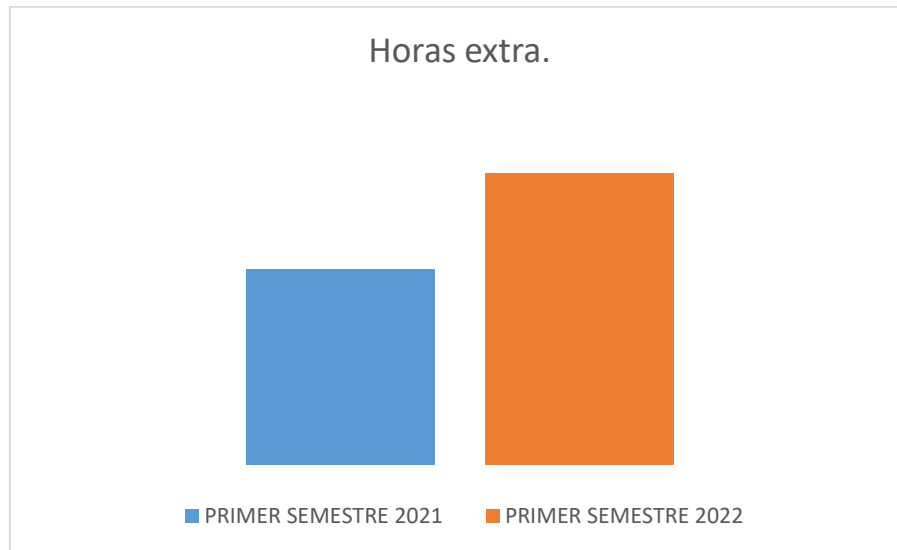
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y son efectivas cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la entidad, se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

Para el primer semestre de 2022, se evidencia un incremento de 49,2%, en horas extras, dominicales y festivos, percibidas por el conductor y la auxiliar administrativa que ejerce las funciones de radicación, entre otras.

A continuación, se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas:

AÑO	2021	2022
ENERO	1.235.378	1.743.093
FEBRERO	470.988	410.492
MARZO	1.235.378	1.849.541
ABRIL	1.235.378	1.836.235
MAYO	1.377.401	2.281.208
JUNIO	981.322	1.634.152
TOTAL	6.535.845	9.754.721



La variación del primer semestre del año 2022, en comparación con el mismo periodo del 2021, se debe a los pagos de horas extras reconocidos al conductor adscrito a la Dirección General del IDT y a la funcionaria Yolanda Tovar, recepcionista de la entidad, en donde para el presente semestre el flujo de actividades y cantidad de trabajo acumulado fue superior, lo que redundo en un pago superior por trabajo suplementario, por otra parte la diferencia también obedece a que en el primer semestre de 2021 aún nos encontrábamos con trabajo en casa, derivado de la emergencia económica y de salud producida por la pandemia Covid-19, a pesar de encontrarnos en medio de la reactivación del sector es hasta el 2022 cuando se reactivan los labores presenciales.

Art. 5 Compensación por vacaciones (Indemnización por vacaciones):

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad procura que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto Distrital 492 de 2019: *“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones <causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año”*.

Para el primer semestre de 2022, se evidencia un significativo aumento del 143,7% dado que en el mismo periodo del año anterior, se cancelaron vacaciones en dinero a funcionarios cuyo contrato terminó y tenían pendiente la compensación, como fue el caso de la terminación de contrato a 31-ene-2021 de Oscar Sarmiento Ceballos y Ángela Guzmán Villate a 4-abril-2021, mientras que en el primer semestre de 2022 se presentó el pago por el retiro de dos funcionarias; Ruth Emilse Castro y Viviana Duran quienes trabajaron hasta el 31-dic-2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

En detalle y dado que el IDT solo se reconoce la compensación por vacaciones por el retiro definitivo de los servidores públicos, dicho esto, durante el primer semestre de 2022 solo se cancelaron vacaciones en dinero los siguientes valores, correspondiente a funcionarios cuyo contrato terminó y tenían pendiente la compensación por algún perdido de vacaciones:

ENERO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
CASTRO ENRIQUEZ RUTH EMILSE	59.675.195	\$9.168.376	Renuncia último día trabajado 31-12-2021
DURAN CASTRO VIVIANA ROCIO	53.029.908	\$15.173.207	Termino contrato el dia 31-12-2021
Total		<u>\$24.341.583</u>	

FEBRERO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

MARZO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

Total Trimestre

\$24.341.583

ABRIL

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN

Total \$0
...

MAYO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN

Total \$0

JUNIO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN

Total \$0

Total Trimestre \$0

Art. 6 Bonos navideños

Durante el primer semestre del año no se realiza la entrega de bonos navideños, está se encuentra programada para el mes de diciembre 2022.

Es de aclarar que en el mes de diciembre de 2021 se realizó el pago de 4.083.137 correspondiente a 22 bonos entregados durante este periodo.

Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

De conformidad con la Resolución 014 del 31 de enero de 2022 se adoptó por parte de la Dirección General el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del IDT. El citado plan contempla la estrategia y actividades para formar a todo el personal vinculado, con temarios a contratar y ofertar sin costo, portafolio de servicio propio y de terceros.

Este PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen intereses comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

Bajo este Plan se estableció que para la formación bajo la “Dimensión del Saber hacer” la Subdirección de Gestión Corporativa a través de Talento Humano promueve el fortalecimiento de los servidores públicos a través de diferentes estrategias y capacitaciones sin costo. Y se prevé que, para el segundo semestre del año, se realice la contratación con costo para el fortalecimiento de otras temáticas.

Cabe mencionar que, durante el primer semestre de 2022, se ejecutaron las dos sesiones de coaching gerencial y para equipos en el marco del contrato 395 de 2021 cuyo objeto es “*contratar los servicios de capacitación en coaching con el fin de fortalecer las habilidades blandas de los funcionarios de planta, en el marco del Plan Institucional De Capacitación del Instituto Distrital De Turismo para la vigencia 2021 aprobado mediante resolución 171 de 2021*”

Es menester indicar que las temáticas contratadas son solo aquellas que no están incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecuta su Plan de Capacitación apoyado en actividades gratuitas.

Art. 8 Actividades de bienestar

En cuanto al Plan de Incentivos Institucional, se debe indicar que no hay ejecución durante el primer semestre, toda vez que el nuevo plan de bienestar será contratado en el segundo semestre. Por ello la variación del 100% respecto del año anterior.

Si bien se realizaron pagos, estos corresponden a las actividades finales del contrato de la vigencia 2021.

Art. 9 Fondos educativos

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Durante el primer semestre no se ha adelantado algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al primer semestre de 2021 es de 0%

Es importante mencionar que, aunque la Entidad no ha adelantado un contrato de consultoría, ha realizado la contratación de personal para adelantar esta gestión, pero la misma se encuentra detallada en el Art. 3 Contratos de prestación de servicios. Para el periodo indicado se cuenta con dos (2) contratistas por prestación de servicios cuyo objeto es la modificación del actual Manual de Funciones y la posible creación de una nueva planta de personal en el 2022, con los siguientes objetos:

1. Nombre: YINETH VARGAS BAUTISTA.

Objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL PROCESO DE TALENTO HUMANO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA NUEVA ESTRUCTURA Y PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Número de contrato: 90 -2022

2. Nombre: ALBERTO JOSÉ GARCÍA

Objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS QUE SE ADELANTEN DESDE EL PROCESO DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.

Número de contrato: 110-2022

Cabe aclarar que dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. “Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.”

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicito concepto técnico para realizar la contratación, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza del proceso de Talento Humano.

En julio de 2020, el IDT recibió respuesta por parte del DASCD donde se indica que “De acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales. Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.

Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.

Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, está será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor. (...)

Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos

Durante el primer semestre de 2022 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, ni se realizaron pagos por este concepto.

Art. 12 Viáticos y gastos de viaje

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

El incremento de más de cien millones en este rubro corresponde a que, durante el primer semestre de 2021 se disminuyeron las comisiones y las realizadas fueron solo a destinos nacionales, en el marco de la misionalidad del Instituto y la reactivación del sector, así como las alianzas estratégicas con otras ciudades y departamentos, además de las limitaciones derivadas de la emergencia económica y de salud producidas por la pandemia Covid-19. Mientras que durante el 2022 se incrementa este valor considerando la reactivación del sector turístico, y dado que el costo de viáticos y tiquetes al ser, en su mayoría, a destinos internacionales fue más alto. Se debe tener en cuenta que si quien comisiona es un servidor del nivel Directivo, los costos son más altos que para uno de otro nivel. Lo anterior dado que el Instituto en cumplimiento de su misionalidad asistió a ferias internacionales como FITUR en Madrid, AdventureNext Latinoamérica en Ciudad de Panamá, “Routes Américas” en San Antonio, Texas – EE.UU., expo Dubái, Encuentro de las Américas de Turismo Social, IV Encuentro Nacional Programa Amigos del Turismo, XII Encuentro ACOLAP & LA AE Versión Especial, entre otros.

El valor reportado corresponde a los gastos por viáticos y tiquetes aprobados mediante acto administrativo a 30 de junio de 2022. Los pagos de estos gastos obedecen a la Directora General, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta de promoción y mercadeo en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad.

El detalle se presenta a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Primer trimestre

Tipo Documento Aprobación	Número	Fechas Comisión		concepto	Destino	Viáticos	Tiquetes	Total
		Fecha de inicio	Fecha Fin					
Decreto	17	17/01/2022	23/01/2022	Asistir a la Feria FITUR en Madrid	Madrid	\$ 13.339.469	\$ 7.330.467	\$ 20.669.936
Resolución Distrital	23	17/01/2022	22/01/2022	Asistir a la Feria FITUR en Madrid	Madrid	\$ 6.242.951	\$ 7.125.438	\$ 13.368.389
Resolución Distrital	69	9/02/2022	12/02/2022	Participación en el AdventureNext Latinoamérica	Ciudad de Panamá	\$ 2.358.485	\$ 1.959.325	\$ 4.317.810
Resolución Distrital	71	14/02/2022	18/02/2022	Atender actividades misionales en la "Routes Américas", en San Antonio, Texas – EE.UU.	San Antonio, Texas	\$ 4.213.248	\$ 3.551.954	\$ 7.765.202
Decreto	74	19/03/2022	27/03/2022	Participar en la Semana de la inversión en expo Dubái	DUBAI	\$ 17.383.435	\$ 11.398.937	\$ 28.782.372
Resolución IDT	47	23/03/2022	24/03/2022	Participar en la 1a Cumbre del sector del alojamiento – Colombia 2022: "Claves para entender el futuro y construir el presente", que se desarrollará en el marco de nuestra LXVIII Asamblea anual de afiliados Cotelco 2022	Calí, Valle del Cauca	\$ 507.665	\$ 572.650	\$ 1.080.315
TOTALES						\$ 44.045.253	\$ 31.938.771	\$ 75.984.024

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

Segundo trimestre

Tipo de Documento Aprobación	Número	Fecha Comisión		Concepto	Destino	Viáticos	Tiquetes	Total
		Fecha de Inicio	Fecha Fin					
Resolución IDT	53	5/04/2022	5/04/2022	Trasladar a la Directora General al lugar de su comisión de servicios, así como de regreso a la ciudad de Bogotá	Girardot - Cundinamarca	\$ 171.684	\$ -	\$ 171.684
Resolución IDT	54	5/04/2022	5/04/2022	Atender actividades institucionales	Girardot - Cundinamarca	\$ 453.422	\$ -	\$ 453.422
Resolución IDT	56	8/04/2022	8/04/2022	Acto protocolario de la firma del Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Gobernación del Norte de Santander, la Alcaldía de Cúcuta y el IDT	Cúcuta	\$ 181.507	\$ 1.067.779	\$ 1.249.286
Resolución IDT	67	26/04/2022	30/04/2022	Encuentro de las Américas de Turismo Social - Colombia 2022	Medellin - Antioquia	\$ 1.793.179	\$ 1.513.737	\$ 3.306.916
Resolución IDT	69	27/04/2022	30/04/2022	Encuentro de las Américas de Turismo Social - Colombia 2022	Medellin - Antioquia	\$ 1.270.549	\$ 722.040	\$ 1.992.589
Resolución IDT	74	28/04/2022	29/04/2022	Participar en calidad de afiliado y además de coorganizador en el Encuentro de las Américas de Turismo Social- Colombia 2022	Medellin - Antioquia	\$ 1.360.266	\$ 1.945.490	\$ 3.305.756
Resolución Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá	165	9/05/2022	22/06/2022	Formación presencial del programa Máster en Argumentación Jurídica	Alicante - España	\$ -	\$ 8.795.296	\$ 8.795.296
Resolución IDT	79	11/05/2022	13/05/2022	IX Encuentro Nacional Programa Colegios Amigos del Turismo "Visibilizando el trabajo pedagógico de las Instituciones Educativas"	Florencia - Caquetá	\$ 747.158	\$ 1.059.190	\$ 1.806.348
Resolución IDT	80	12/05/2022	13/05/2022	IV Encuentro de la Cadena Turística del Caribe colombiano	Santa Marta - Magdalena	\$ 1.360.266	\$ 851.500	\$ 2.211.766
Resolución IDT	84	18/05/2022	19/05/2022	XII Encuentro ACOLAP & LA AE Versión Especial "Acolap 15 años: Inspirando El Mundo del Entretenimiento"	Cartagena - Bolivar	\$ 1.360.266	\$ 1.144.980	\$ 2.505.246
Resolución IDT	92	26/05/2022	26/05/2022	Comisión de servicios al interior del país	Facatativá - Cundinamarca	\$ 23.600	\$ -	\$ 23.600
Resolución IDT	113	8/06/2022	10/06/2022	Evento de Alto Nivel la Estrategia Iberoamericana de Turismo del Futuro (EIT)	Madrid - España	\$ 3.027.984	\$ -	\$ 3.027.984
Resolución IDT	123	13/06/2022	17/06/2022	Adelantar proceso de verificación de la georeferenciación y cumplimiento de especificaciones técnicas de localización previas a la instalación de 84 señales turísticas ubicadas en 22 municipio de Cundinamarca y 12 municipios de Boyacá, dado que el IDT se encuentra adelantando la implementación de un plan de señalización turística para la Ruta Leyenda El Dorado.	Boyacá y Cundinamarca	\$ 1.195.452	\$ -	\$ 1.195.452
Resolución IDT	138	29/06/2022	29/06/2022	Participar en el evento "Colombia.- Destino turístico Inteligente, construyendo futuro",	Medellin - Antioquia	\$ 453.422	\$ 967.609	\$ 1.421.031
TOTALES						\$ 13.398.755	\$ 18.067.619	\$ 31.466.374

Fuente de Información: Proceso de Talento Humano, Subdirección de Gestión Corporativa

Art. 13 Contratación serv. Adtvos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición.

La entidad en cualquier proceso de contratación lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en la Oficina Asesora Jurídica.

Para el periodo de competencia del presente informe, se realizó la renovación de las licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica del Instituto Distrital de Turismo por un valor total de \$96.056.804, a través del Instrumento de Agregación por demanda - Software por catálogo – GOOGLE. La oferta ganadora generó un beneficio económico para la entidad de 42% de ahorro con respecto al presupuesto oficial establecido, lo que encadenó en una disminución del 14,4% del gasto en el primer semestre del presente año, con respecto al mismo periodo del 2021.

Art. 14 Telefonía celular

Mediante la Resolución No. 018 del 04 de febrero del 2022, “*Por la cual se reglamenta la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo*” se especifican las características de los nuevos planes corporativos tomados por la entidad, también se reglamenta la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo. El plan corporativo básico con Impuestos incluidos por línea es de \$ 54.366 con plan full datos empresa por 30GB, para un valor total mensual de \$ 271.400 por cinco líneas corporativas, el cual no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular, las cinco líneas asignadas al IDT están distribuidas de la siguiente manera:

1. **Despacho Dirección general:** Estas líneas son asignadas para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada a la Dirección General.
2. **Subdirección de Gestión Corporativa:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de Atención al Ciudadano del IDT, asignada al Subdirector de Gestión Corporativa
3. **Subdirección de Gestión del Destino:** Para atención servicio de voz y datos de la Subdirección de Gestión Destino, asignada al Subdirector de Gestión Destino
4. **Subdirección de Promoción y Mercadeo:** Para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada al Subdirector de Promoción y Mercadeo
5. **Oficina Asesora de Comunicaciones:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de comunicaciones, asignado a la Asesora de Comunicaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

El Plan Corporativo adquirido, corresponde a los presentados por Móviles ETB Empresas dentro de su portafolio comercial y de conformidad a las necesidades de la entidad, en calidad y precio, el cual cuenta con las siguientes características.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Cargo básico con impuestos incluidos por Línea	\$ 54.366
Cargo Básico Mensual sin Impuestos incluidos	\$ 44.943
Datos Principales (2G/3G/4G)	30 GB
Minutos Todo Destino en Colombia	Ilimitado
SMS incluidos	100
Minutos WhatsApp en 4G	Ilimitado
Bolsa en 4G Redes Sociales: WhatsApp, Chat, Facebook, Twitter, Instagram, Youtube	4 GB
Bolsa en 4G Mail Corporativo y Office 365	2 GB
Bolsa en 4G Movilidad: Waze, Moovit, Google Maps	20 GB
Bolsa en 4G para App de Comunicaciones Unificadas UC ETB	30 GB

Fuente de información: Resolución Resolución No. 018 del 04 de febrero del 2022

Estos fueron los pagos realizados en el primer trimestre de 2022, por el consumo de telefonía móvil:

GENERALES\SERVICIOS PUBLICOS/TELÉFONO /PRIMER TRIMESTRE 2022	
MES	VALOR FACTURA
ENERO (15 DICIEMBRE 2021 A 14 ENERO 2022)	\$ 0
FEBRERO (15 ENERO A 14 DE MARZO 2022)	\$ 346.600
MARZO (15 MARZO A 15 DE ABRIL 2022)	\$ 276.040
TOTAL	\$ 622.640

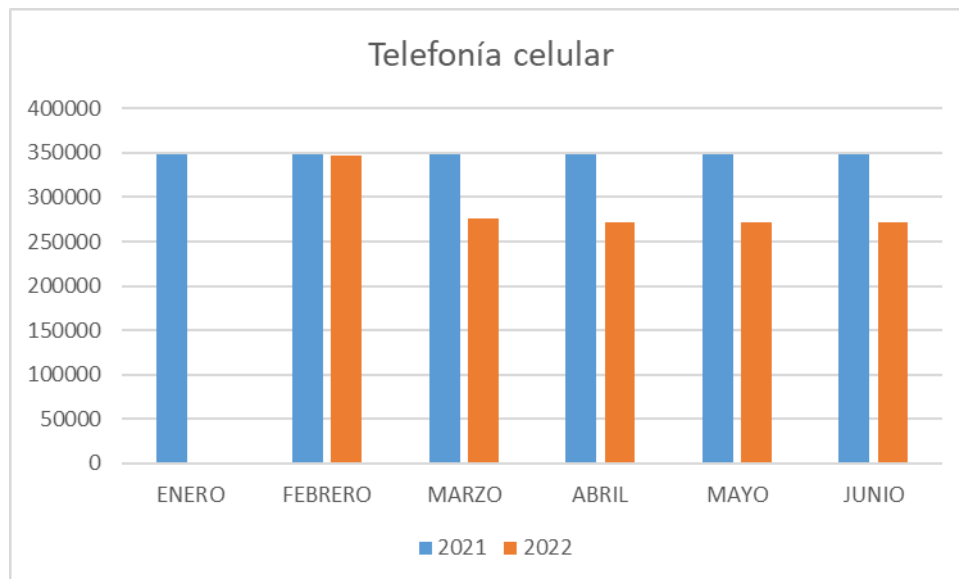
Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

Durante el mes de enero del 2022, no se generó cobro por este servicio, esto obedece, ya que, para el consumo del 15 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022 se contaba con un saldo a favor, y no había sido ajustado al valor del nuevo plan, por tanto, el saldo del valor de la factura del periodo en mención lo cobraron en la factura del 15 de enero al 14 de febrero de 2022.

Se evidencia una reducción del 31.2% considerando que se realizó el cambio al nuevo plan con ETB según la solicitud realizada por el IDT, a partir de noviembre 2021, en el cual se redujo el cargo mensual y se obtuvieron mejores beneficios.

De todas maneras, es válido decir que si sobre pasan los costos máximos deberá ser asumida por la Entidad prestadora del servicio. No han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

MES	2021	2022
ENERO	\$ 348.500	\$0
FEBRERO	\$ 348.500	\$346.600
MARZO	\$ 348.500	\$276.040
ABRIL	\$ 348.500	\$273.620
MAYO	\$ 348.500	\$271.400
JUNIO	\$ 348.500	\$271.400
TOTAL	\$ 2.091.000	\$ 1.439.920



Plan de austeridad en el gasto 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

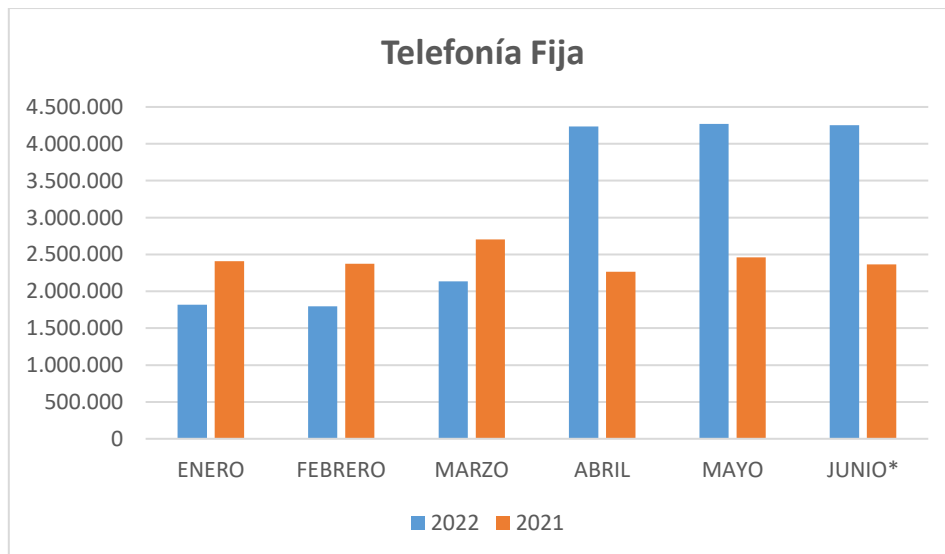
CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	META	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	2021 -I		2022 -I		INDICADOR DE AUSTERIDAD $I(A_t) = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \times 100$	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO $C(I(A_t)) = \frac{I(A_{actual})}{I(A_{meta})} \times 100$
							CANT	VALOR	CANT	VALOR		
Telefonía celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Artículo 14	Reducir en un 15% el gasto en telefonía celular	15%	SEMESTRAL	SGC	NA	2.091.000	NA	1.439.920	31%	208%

Art. 15 Telefonía fija

El Instituto Distrital de Turismo para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT. A continuación, se detalla el consumo de este gasto:

MES	2022	2021
ENERO	1.816.310	2.406.350
FEBRERO	1.796.030	2.374.040
MARZO	2.133.600	2.701.820
ABRIL	4.236.242	2.265.630
MAYO	4.268.150	2.462.270
JUNIO*	4.252.196	2.363.950
TOTAL	18.502.528	14.574.060

* En el mes de junio se toma el promedio, teniendo en cuenta que la factura llega a mediados del mes de julio.



Se evidencia una variación del 27% entre un semestre y otro, dado que el Instituto realizó el cambio a comunicaciones unificadas, con tecnología IP que incluye los aparatos telefónicos, en tal razón el aumento.

Cabe anotar que se realizó el cambio de plan de telefonía fija durante el último trimestre del 2021, se gestionó el ajuste del plan con la empresa proveedora, logrando una reducción en la facturación mensual, sin afectar los servicios ya adquiridos y generando un ahorro para la entidad, los mismos servicios a un menor costo. No obstante, a partir del 23 de marzo de 2022 se presentaron incrementos en razón al cambio de la nueva sede IDT ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 y a la nueva tecnología IP de comunicaciones unificadas implementada con el suministro de teléfonos.

Plan de austeridad en el gasto 2022

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	META	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	2021-1		2022-1		INDICADOR DE AUSTERIDAD $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO $C(D) = \frac{GE_{t-1} - GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$	OBSERVACIONES
							CANT	VALOR	CANT	VALOR			
Telefonía fija	Sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y controlan en el IDT. Realizar la revisión mensual de la facturación para determinar que los consumos son acordes y no incrementen sustancialmente.	Artículo 15	Reducir en un 3% el gasto en telefonía fija	3%	SEMESTRAL	SGC	NA	14.574.060	NA	18.502.528	-27%	-399%	El Instituto realizó el cambio a comunicaciones unificadas, con tecnología IP que incluye los aparatos telefónicos, en tal razón el aumento. El mes de junio se promediará teniendo en cuenta que la factura llega a mediados de julio

Art. 16 Vehículos oficiales

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con dos vehículos oficiales, uno con placas OLN032, para el uso del director general en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas OBG776, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la entidad.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente autorizado por la entidad.

Vehículo 1

TIPO	Automóvil
MARCA	Chevrolet
COLOR	Negro
PLACA	OLN-032
MODELO	2017
CARROCERÍA	Station Wagon
A	Gasolina
CILINDRAJE	2384
MOTOR	CHS559473
SERIE	3GNAL7EK5HS559473
CHASIS	3GNAL7EK5HS559473



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LÍNEA	Captiva Sport
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Psj

Vehículo 2

TIPO	Camioneta
MARCA	Mazda
COLOR	Plata Arianne
PLACA	OBG-776
MODELO	2008
CARROCERÍA	Doble cabina
CILINDRAJE	2600
MOTOR	G6357611
SERIE	9FJUN84G48020888 0
CHASIS	9FJUN84G48020888 0
LÍNEA	B26D47
PUERTAS	4
CAPACIDAD	Pasajeros 5 1000 kg

Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

A continuación, se detalla el consumo específico para el primer semestre de 2022:

CAMIONETA OLN032



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Mes	OLN 032			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
ENERO	8/01/2022	82328	G 8,896	\$81.310
	11/01/2022	82750	G 14,061	\$128.518
	30/01/2022	82094	G 9,906	\$90.541
	Total	234	32,86	\$ 300.369
FEBRERO	3/02/2022	64550	G 10,579	\$86.690
	8/02/2022	64788	G 10,351	\$86.963
	12/02/2022	65033	G 11,241	\$94.441
	14/02/2022	47980	G 11,675	\$98.087
	17/02/2022	65243	G 10,228	\$85.930
	22/02/2022	65510	G 11,917	\$100.120
	26/02/2022	65644	G 10,641	\$89.400
	28/02/2022	66152	G 14,485	\$121.695
	Total	1.602	91,12	\$ 763.325
MARZO	PROMEDIO		61,99	\$531.847
	Total	0	61,990	\$ 531.847
Total Trimestre	OLN 032	1.836	185,97	\$ 1.595.541

*Marzo se toma promedio, en transición la nueva orden de compra, sólo se tiene consumo a 15/03/2022.

Mes	OLN 032			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
ABRIL	3/04/2022	85234	10,95	\$ 102.589
	4/04/2022	85287	2,84	\$ 26.601
	5/04/2022	85638	11,41	\$ 106.937
	14/04/2022	85927	13,95	\$ 130.699
	17/04/2022	89833	11,07	\$ 103.695
	19/04/2022	86143	11,09	\$ 103.892
	24/04/2022	86394	12,77	\$ 119.689
	27/04/2022	86623	13,10	\$ 122.753
	TOTAL	1.389	87,179	\$ 816.855
MAYO	1/05/2022	86982	13,35	\$ 125.105
	5/05/2022	87127	10,95	\$ 98.336
	9/05/2022	87341	10,62	\$ 99.447
	12/05/2022	87548	10,89	\$ 101.928
	14/05/2022	87710	7,04	\$ 65.936
	17/05/2022	87877	8,43	\$ 78.969
	20/05/2022	86974	7,77	\$ 72.715
	22/05/2022	88219	15,58	\$ 145.851
	26/05/2022	88424	11,29	\$ 105.683
	31/05/2022	88722	12,27	\$ 114.905
	TOTAL	1740	108,18	\$ 1.008.875
JUNIO	Promedio		97,68	\$ 912.865
	TOTAL	0	97,68	\$ 912.865



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Total Trimestre	OLN 032	3.129	293,04	\$ 2.738.595
-----------------	---------	-------	--------	--------------

Esta camioneta está asignada a la Dirección General y apoya los traslados requeridos para el cumplimiento misional de la entidad.

Hubo una disminución en el consumo de combustible correspondiente a los días que no se movilizó el vehículo por encontrarse en taller por mantenimiento preventivo y correctivo y mientras se tramitaba la nueva orden de compra.

CAMIONETA OBG776

Mes	OBG 776			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
ENERO	7/01/2022	246236	G 11,231	\$102.652
	18/01/2022	246492	11,00	\$100.559
	25/01/2022	246828	14,00	\$127.960
	31/01/2022	247068	12,60	\$115.174
	Total	832	48,83	\$ 446.344
FEBRERO				
	Total		0	\$ -
MARZO	Promedio		48,83	\$446.344
	Total			\$ 446.344
Total Trimestre	OBG 776		48,83	\$ 892.688

*Marzo se toma promedio, en transición la nueva orden de compra, sólo se tiene consumo a 15/03/2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Mes	OBG 776			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
ABRIL	8/04/2022	249595	14	\$ 131.177
	25/04/2022	249877	14	\$ 131.177
	29/04/2022	250071	11,823	\$ 110.779
	TOTAL	476	39,823	\$ 373.133
MAYO	5/05/2022	250329	14,00	\$ 131.177
	8/05/2022	250474	14,00	\$ 131.085
	9/05/2022	151002	8,61	\$ 80.608
	13/05/2022	251565	14,00	\$ 131.085
	16/05/2022	151700	11,33	\$ 106.076
	18/05/2022	151960	13,44	\$ 125.870
	24/05/2022	252220	12,77	\$ 119.578
	28/05/2022	252430	13,01	\$ 121.825
	TOTAL	2101	101,16	\$ 947.304
JUNIO	Promedio		70,49	\$ 660.219
	TOTAL	0	70,49	\$ 660.219
Total Trimestre	OBG 776	2.577	211,48	\$ 1.980.656

Esta camioneta está asignada a la Subdirección de Gestión Corporativa, pero apoya especialmente los traslados requeridos por los grupos creativos de la Subdirección de Promoción y Mercadeo.

Dicho esto, se presenta un incremento del 59,9%, con respecto al mismo periodo del año 2021 debido a la reactivación del sector, lo que encadeno en una mayor cantidad de comisiones y solicitudes de servicio para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Se aclara que el control del consumo se realiza mediante CHIP, lo cual permite conocer en tiempo real, el vehículo, la estación y la cantidad de galones. Ahora bien, en caso de necesitarse el transporte de pasajeros para funcionarios o contratistas en cumplimiento de la misionalidad del IDT, se cuenta con un contrato en específico para tal fin.

Cabe aclarar que con el regreso progresivo y gradual de las actividades presenciales y operativas del IDT, se viene haciendo mayor uso de los vehículos y por ende del consumo de combustible y por ello a pesar de los controles y seguimiento a realizar es posible que por apertura y eliminación de las restricciones se dé un mayor uso a los vehículos y por ende un mayor gasto de combustible, elementos ajenos al control de la entidad y productor de normatividad nacional y distrital.

Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria

No ha habido compra de vehículos, ni presupuesto, por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión

El uso de las impresoras de la entidad se ha reducido sustancialmente después de la pandemia; sin embargo, las impresoras se encuentran disponibles con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, teniendo en cuenta que se ha incrementado el uso de documentos electrónicos. Por lo anterior, el uso de consumibles de impresión se ha reducido ampliamente.

Durante el primer semestre de 2022, no se han presentado ejecuciones por este concepto, dado que el proceso de contratación de tóner se realizará durante el segundo semestre de 2022, a través del proceso de selección de mínima cuantía, el cual puede garantizar precios favorables para la entidad. Mencionado lo anterior, se presenta una variación positiva del 100%.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papel, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina se prevé para el segundo semestre de 2022

En informe previo se reportó para el primer semestre de 2021 un valor de \$4.423.313, correspondiente al giro efectivo del Contrato No. 317 de 2020 con CAPROSUM SAS, por lo que se evidencia una reducción del 100%.

Por su parte, la Entidad ha promovido de forma constante, campañas cero papel, el uso adecuado del mismo, la impresión a doble cara y en papel reciclable, especialmente durante esta contingencia por la pandemia, se ha privilegiado el uso de medios electrónicos y comunicaciones internas a través de correo, reduciendo la impresión y el uso de papel.

Art. 20 Cajas menores

Mediante Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamiento del Art. 3 de la resolución en mención *“Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”*.

Que en cumplimiento a lo anterior el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución 019 del 04 de febrero de 2022, “Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022” por un valor de \$3.650.000, asignados a los siguientes códigos presupuestales:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	250.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	200.000
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	150.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	150.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	1.000.000
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	1.200.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	150.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	400.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	150.000

Fuente de información: Resolución 019 del 04 de febrero de 2022.

Los gastos de caja menor, para el primer semestre del periodo 2022 ascendieron a la suma de \$2.610.688. En el mes de enero 2022, no se registraron gastos.

CAJA MENOR			
ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
\$ -	\$ 458.100	\$ 394.000	\$ 852.100
ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
\$ 231.098	\$ 714.100	\$ 813.390	\$ 1.758.588
Total Semestre			\$ 2.610.688

Los pagos realizados en el primer semestre del 2022, de la caja menor, afectaron en su mayoría los rubros presupuestales denominados: Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador, servicios de transporte terrestre especial local para pasajeros y servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periféricos.

El incremento significativo del 104,9%, se explica por los gastos realizados que tienen carácter de imprescindibles, urgentes, inaplazables y prioritarios para el funcionamiento de la nueva sede del Instituto Distrital de Turismo y necesidades imprevistas, por lo que se presentaron imprevistos urgentes por atender como el transporte especial de los residuos peligrosos y extintores nocivos para la salud y el medio ambiente que no podían llevarse a la nueva sede ni trasladarse con el transporte de carga, debió ser ente certificado por la Secretaría Distrital de Ambiente, además de trámites notariales, entre otros.

Art. 21 Suministro servicio de internet

Para el servicio de conectividad de la entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web, durante el primer trimestre del 2022, se realizó una adición y prórroga al contrato en mención, suscrito con la ETB, por un término de cinco (5) meses, es decir hasta el 12 de julio del 2022 por un valor de \$114.503.173, con los mismos valores de los servicios establecidos dentro del contrato. En esta modificación se incluyó el traslado de los servicios de internet a la nueva sede de la entidad, teniendo en

cuenta que la desconexión de la anterior sede y la conexión en la nueva sede se realizó en mismo día para no incurrir en costos adicionales, garantizando una estabilidad en los servicios de conectividad y de hosting, adicionalmente los precios ofertados por ETB a través de esta modalidad garantizan un ahorro económico para la entidad, con servicios de calidad sin incurrir en costos de instalación, adecuación, modificaciones o configuraciones adicionales.

Por otra parte, se agrega un punto de internet para el punto de información turística ubicado en Tequendama, adicionalmente para dar cumplimiento de los servicios de conectividad y migración al protocolo de IPV6 se obtendrá un acompañamiento de parte de ETB que garantiza una migración correcta sin afectar los servicios de internet y dando cumplimiento a lo establecido por MINTIC.

Dadas las acciones tomadas por el Instituto que se manifiestan, se evidencia una disminución del 3.5%

Art. 22 Inventarios y stock de elementos

Se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios, para determinar la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 30 de junio de 2022 el listado general de todos los bienes del IDT. En este se encuentra el detalle de la Placa, ID, descripción, serial, marca, modelo, referencia y valor de los elementos.

Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Para este ítem se informa que el Instituto Distrital de Turismo tenía suscrito el Contrato No. 312 de 2021 con el GRUPO MASTER INMOBILIARIO SAS con el objeto contractual *“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”* ubicada en la Cra 24 # 0-66. Este contrato estuvo vigente hasta el 23 de marzo del 2022, en este se incluía el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble como el de las motobombas, el ascensor, a la red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en este, por tanto, no se realizan contrataciones adicionales que impliquen mejoras.

Durante el primer trimestre del 2022, se adelantó el proceso de contratación de la nueva sede del Instituto Distrital de Turismo a partir del 23 de marzo, para ello se celebró el contrato No. 149 de 2022 con FAMOC DEPANEL SA, con el objeto contractual *“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON ÁREAS DEBIDAMENTE ADECUADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA A LA ENTIDAD”*, ubicada en la Carrera 10 No 288-49 piso 22 y 23, bajo el cual actualmente se presta el servicio de mantenimiento del inmueble, incluido en el canon de arrendamiento.

Para el reporte del primer semestre 2021 se reportó el Contrato No. 316 de 2020 con COLOMBIANA DE TELÉFONOS Y SERVICIOS LTDA para el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta telefónica del IDT y sus periféricos por valor de \$ 3.792.000 estuvo vigente hasta 18 de mayo de 2021, bajo el cual, durante el primer trimestre de 2021, se realizó el pago de \$ 2.577.000.

Adicionalmente, tenía suscrito el **Contrato No. 181 de 2021 con CENTRO CAR 19 LTDA** por valor de \$11.000.000 para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Instituto Distrital de Turismo, el cual venció el 14 de febrero y actualmente se está tramitando el nuevo proceso de selección.

Es de resaltar que la revisión tecno mecánica es anual y la del vehículo OBG-776 se encuentra vigente a la fecha, el vehículo de placas OLN032 por ser modelo 2017, aún no le aplica esta normatividad. Los cambios de aceite se realizan cada 5.000 kms y cada vez que haya una falla mecánica debe llevarse a revisión y reparación.

Se evidencia una reducción del 100%, dado que para 2022 no se ha presentado ningún contrato adicional. Se tiene previsto durante el segundo semestre realizar la contratación del mantenimiento de vehículos.

Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Este rubro no tuvo movimiento. Es por ello por lo que la variación de este rubro es 0%

Art. 25 Suscripciones

Teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en esta vigencia y la variación es del 0%

Art. 26 Eventos y conmemoraciones

Durante 2021 y 2022, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello que la variación de este rubro es 0%

Art. 27 Servicios públicos

Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la entidad.

Del consumo del primer semestre del año se concluye que el consumo de agua y energía dentro de este periodo se encuentra moderado y razonable, lo que indica que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos.

Los datos de consumo de energía durante primer semestre de 2022 fueron:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Nº ORDEN DE PAGO	TIPO DE SERVICIO	DEPENDENCIA	Nº CONTRATO	FACTURA N°	VALOR	PERIODO FACTURADO	AÑO FACTURADO INICIO	TOTAL CONSUMO (KW)	FECHA DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
CDP 001	CODENSA	IDT PRINCIPAL	0476053-1	6644008984-1	\$ 1.176.310	10 de diciembre al 12 de enero del 2022	2022	1567	24 de enero del 2022	\$ 4.498.360,00
			0476054-3	6644008983-4	\$ 220.930			295		
			0476055-5	6644008985-9	\$ 427.600			571		
			0476056-7	6644008987-3	\$ 220.070			353		
			0476057-9	6644408986-6	\$ 2.453.450			3277		
CDP 002	CODENSA	IDT PRINCIPAL	0476053-1	668079200-9	\$ 1.040.640	12 de enero a 9 de febrero de 2022	2022	1371	21 de febrero del 2022	\$ 4.089.940
			0476054-3	668079199-0	\$ 206.460			272		
			0476055-5	668079201-6	\$ 441.000			581		
			0476056-7	668079203-0	\$ 234.040			378		
			0476057-9	668079202	\$ 2.167.800			2856		
CDP 003	CODENSA	IDT PRINCIPAL	0476053-1	671750692-0	\$ 871.340	9 de febrero a 10 de marzo de 2022	2022	1131	25 de Marzo del 2022	\$ 4.005.860,00
			0476054-3	671750691-3	\$ 244.420			317		
			0476055-5	671750693-4	\$ 449.150			583		
			0476056-7	671750695-2	\$ 246.530			384		
			0476057-9	671750694-5	\$ 2.194.420			2849		
COP 004	CODENSA	IDT PRINCIPAL	0476053-1	6790109714-1	\$343.232,86	10 de Marzo a 31 de marzo de 2022	2022	429,9	23 de Mayo	\$ 1.039.394,00
			0476054-3	679010971-7	\$ 82.554,17			103,4		
			0476055-5	6901109115-9	\$121.360,00			152		
			0476055-7	6790109717-3	\$ 78.515			118		
			0476057-9	679109716-6	\$413.792,99			518,2		
COP 005	CODENSA	IDT PRINCIPAL	0442774-7	676971191-4	\$ 4.234.550	31 de Marzo a 2 de mayo de 2022	2022	1408	12 de Mayo del 2022	\$ 6.378.790,00
			442775-9	677971194-6	\$ 2.143.640			2666		
COP 005	CODENSA	IDT PRINCIPAL	0442774-7	676971191-2	\$ 2.597.710	2 de mayo al 31 de Mayo	2022	3166	14 de junio	\$ 4.613.420,00
			442775-9	676971191-8	\$ 2.015.710			2513		
VALOR TOTAL										24.625.764,00

Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exactos, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior.

Así mismo se reporta el consumo de agua:

Nº ORDEN DE PAGO	TIPO DE SERVICIO	Nº CONTRATO	FACTURA Nº	VALOR	PERIODO FACTURADO	AÑO FACTURADO INICIO	TOTAL CONSUMO (M3)	FECHA DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO	
CDP 073	ACUEDUCTO	10133373	35172327112	\$ 225.330,00	Noviembre 27 de 2021 al 25 de enero 2022	2021 - 2022	118,00	1 de marzo 2022	\$ 225.330	
CDP 073	ACUEDUCTO	10133373	21244865719	\$ 1.021.279,00	26 de enero de 2022 a marzo 26 de 2022	2022	118,00	3 de mayo 2022	\$ 1.021.279	
CDP 073	ACUEDUCTO	PISO 22	N/A		16 de Marzo /13 Abril 2022	2022	1,60	N/A	N/A	
		PISO 23	N/A		16 de Marzo /13 Abril 2022	2022	47,60			
		PISO 22	N/A		14 de abril al 13 de Mayo 2022	2022	86,40	N/A	N/A	
		PISO 23				2022				
VALOR TOTAL										\$ 1.246.609

Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exactos, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior.

Este rubro se encuentra dentro del Plan de Austeridad, y a continuación se presentan los indicadores y resultados de cada meta

Las metas para 2022 son las siguientes:

- Reducir en un 0,5% el consumo total de agua en (M3).

8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD												
CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	META	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	2021 -I		2022 -I		INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
							CANT	VALOR	CANT	VALOR	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \times 100$	$C(IA) = \frac{IA_{Auster}}{IA_{Meta}} \times 100$
Servicios Públicos	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio publico de Agua de la entidad y general un informe semestral de consumo.	Articulo 27	Reducir en un 0.5% el consumo total de agua en (M3) por persona	0,5%	SEMESTRAL	OAP	266,00	3.920.580	253,60	1.246.609		68%
	Metros cúbicos consumidos por persona											
												13641%

Para la sede antigua de la entidad el valor de M3 fue de 118 M3 y el valor pagado de facturación fue de \$ 1.246.609, en lo que respecta a la nueva sede del Instituto, el consumo en M3 fue de 135, 60 para un total de 253.60 M3 del primer semestre del año, se aclara que el valor pagado de la nueva sede se encuentra incluido dentro del contrato de arrendamiento de la Entidad.

Es preciso mencionar que el seguimiento y reporte para este artículo, seleccionado como elegible en el plan de austeridad, se realiza en kWh y M3, para energía y agua respectivamente; sin embargo, la ejecución de este se realiza según los registros contables los cuales incluyen el servicio de aseo y ajustes por intereses de mora que pudiesen llegar a ser causados y pagados. A continuación, se relacionan los datos totales para 2022.

	PRIMER SEMESTRE 2022
CUENTA: 5-1-11-17-001 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/ENERGÍA	21.798.317
CUENTA: 5-1-11-17-003 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO	1.823.748
CUENTA: 5-1-11-17-004 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/SERVICIO DE ASEO	900.514
TOTAL	24.522.579

Se evidencia que existe una disminución del 4.1.%, el cual se debe principalmente al cambio de sede administrativa del IDT, dado que el valor del consumo de agua se encuentra incluido en el contrato de arrendamiento, de igual forma, el Instituto realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro.

Desde la parte de Gestión Ambiental el servicio de energía eléctrica es prestado por la compañía Enel – Codensa. Desde la gestión realizada enmarcada en las actividades desarrolladas que hacen parte del PIGA “USO Y AHORRO EFICIENTE DE LA ENERGÍA” como han sido capacitaciones, tips de concientización divulgados dentro de la intranet de la Entidad, se ve la necesidad de seguir incorporando mecanismo para que todo el personal contribuya de manera comprometida a la disminución de este tipo de recurso.

Art. 31 Acuerdos marco de precios

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales. Durante el primer semestre de 2022 el IDT hizo uso de estos, en los casos permitidos por la normatividad vigente. A continuación, remito las ordenes de comprar suscritas por Acuerdo Marco en el primer semestre de 2022:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO/VALOR CRP	CONTRATISTA	ID CONTRATISTA	No ÓRDEN DE COMPRA	LINK PUBLICACIÓN
152	PRESTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	\$ 16.378.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	900459737	86359	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/86359
154	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA Y MAQUINARIA ASI COMO LA PROVISION DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARALA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO	\$ 78.842.338	MUNDOLIMPIEZA LTDA	830068543	87804	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87804
159	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	\$ 157.841.804	XERTICA COLOMBIA SAS	830077380	92697	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92697

Art. 32 Contratación de bienes y servicios

- La contratación de aseo y cafetería se realiza por Acuerdo Marco y los demás servicios a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley.
- Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada fue contratado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Contratación del programa de seguros de la entidad mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial a los servidores se realiza a través de Acuerdo Marco
- Prestación del servicio de mensajería expresa para el envío de comunicaciones internas y externas generadas a través del proceso de mínima cuantía celebrado en 2020 y prorrogado

Todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normatividad vigente, dado cumplimiento al principio de selección objetiva.

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 30 de junio de 2022, tanto de contratos de la vigencia, como pagos por reservas presupuestales, ascienden a \$3.087.448.310 presentando una disminución del 14,8% en relación con el primer semestre de 2021, se aclara que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en artículos previos como ejecución de bienes y servicios.

La disminución corresponde al presupuesto asignado para la vigencia, los contratos realizados y los giros efectuados que dan cuenta de los bienes y servicios requeridos para dar cumplimiento a las metas propuestas para la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, y dentro de la misionalidad cumplir con los nuevos retos impuestos por la pandemia del COVID -19, en especial en apoyo a las empresas del sector turismo que se han visto fuertemente afectadas por los cierres y restricciones.

Art. 35 Procesos y procedimientos.

Para el primer semestre de 2022 se actualizaron los siguientes procedimientos e instructivos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

- GB-I05 Instructivo paz y salvo V1 (31/05/2022)
- GB-F09 Devolución de Inventarios y Cancelación de Servicios V6 (31/05/2022)
- GB-P04 Procedimiento para el Retiro Definitivo de los Bienes del IDT V2 (06/06/2022)
- GB-F18 Concepto Técnico para el Retiro Definitivo de Bienes V1 (06/06/2022)

Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la entidad y normatividad vigente, se actualizaron los siguientes documentos

- 28-01-2022 TH-PR01 Plan Estratégico de Talento Humano V1
- 28-01-2022 TH-PR02 Plan Institucional de Capacitación PIC V1
- 28-01-2022 TH-PR03 Plan Anual de Vacantes V1
- 28-01-2022 TH-PR04 Plan de Previsión de Recursos Humanos V1
- 28-01-2022 TH-PR05 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo V1
- 27-05-2022 TH-F50 Formato Aprobación del Teletrabajo V6
- 07-05-2022 TH-P04 Procedimiento para la selección y seguimiento de la modalidad de teletrabajo en el IDT.

Así como lo siguientes documentos externos:

- MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS 2022 DOCUMENTO ARL POSITIVA
- Ficha Técnica para la inscripción de proyecto
- Ficha Técnica para la descripción de proyecto
- Formato formulación de proyectos
- Plan de Emergencias IDT.
- Análisis de Vulnerabilidad.

Además, se actualizó lo siguiente en el proceso de Gestión Financiera:

- 30-03-2022 CARACTERIZACIÓN GESTIÓN FINANCIERA
- 09-03-2022 GF-P06 MANEJO Y CONTROL DE LA TESORERÍA V5
- 12/01/2022 GF-F02 Formato Solicitud de Registro Presupuestal en V10
- 29-04-2022 GF-F21 Certificación Mensual Juramentada del Contratista V2

Art. 36 Transparencia en la información

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública: <https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

Igualmente, en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en SECOP, el manual de contratación, Plan Anual de Adquisiciones, aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos. Además, se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014, y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.